MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO Y CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 Y MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS

Entre los suscritos: El Señor Teniente Coronel José Luis Castellanos Botero, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Rionegro, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.545 expedida en la ciudad Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto del Comando Aéreo de Combate No. 5, designado mediante Resolución No. 045 del 26 de enero de 2024, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, con NIT 800.141.633-9**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS, con NIT 900.643.735-9**, representada legalmente por el señor Manuel Enrique Ricardo Jiménez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.766.826 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente contrato Modificatorio No. 01 al Contrato Electrónico y Clausulado Adicional de la Aceptación de Oferta Electrónica No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 29 de agosto de 2024, entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 y MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS se suscribió el Contrato No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024. **b)**. Que por medio de documento de fecha 24 de octubre de 2024, la empresa contratista MAG DOTACIONES Y PUBLICITARIOS SAS, solicitó a la Entidad una prórroga en el plazo de ejecución hasta el día lunes 12 de noviembre de 2024, ya que, de acuerdo a lo manifestado por el contratista, tuvo un percance con la recepción de una materia prima esencial para los uniformes de mantenimiento, lo que generó un retraso en el corte y confección, afectando significativamente el porcentaje de manufactura. Además, el proceso de empaque personalizado requerido por la norma es muy detallado, lo que ha ocasionado que las etapas de rotulado y verificación de calidad requieran de más tiempo del inicialmente estimado. **c)** Que por medio de oficio FAC-S-2024-210339-CI de fecha 28 de octubre de 2024, el señor CT. González Moreno Cristian Andrés supervisor, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto, la modificación del contrato No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024, ampliando la fecha de ejecución hasta el día 12 de noviembre de 2024 y por ende la modificación de la forma de pago, teniendo que la prórroga del plazo de ejecución, si bien es cierto no modifica las condiciones de pago inicialmente establecidas, sí modifica el plazo y/o corte de ejecución, así como el plazo para trámites documentos para pago. **d)** Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación pública, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio en las siguientes cláusulas:

MODIFICACIONES DEL CONTRATO No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024:

Modifíquese parcialmente el numeral 1 INFORMACIÓN GENERAL – Identificación del contrato- Fecha de Terminación del contrato de la Aceptación de Oferta Electrónica, en el sentido de ampliar la fecha hasta el día 12 de noviembre de 2024. Así mismo, modifíquese parcialmente el Clausulado adicional de la oferta electrónica cláusula tercera – Plazo de Ejecución del contrato, fijando como fecha de ejecución hasta el día 12 de noviembre de 2024.

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal del Anexo CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, en el sentido de establecer como Plazo y/o corte de ejecución a más tardar el día 12 de noviembre de 2024

Modifíquese parcialmente el numeral 2 CONDICIONES del contrato Electrónico y la Cláusula 10 – Garantías del Anexo CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, en el sentido de modificar la vigencia de la garantía de cumplimiento hasta el día 12 de mayo de 2025 y Calidad de Bienes hasta el 12 de noviembre de 2025.

MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA Y EL ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la cláusula **1 FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Anexo Clausulado Adicional de la Aceptación de Oferta Electrónica, de la siguiente manera:

1.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, pagará al Contratista el valor del contrato así:

PAC	VALOR PAGO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN AL CORTE	PLAZO PARA TRÁMITE DOCUMENTOS PARA PAGO
DICIEMBRE	Se pagará 100% del valor total del contrato	12 de noviembre de 2024	100%	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la ante el Departamento Financiero.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente el numeral 1 – identificación del contrato – fecha de terminación del contrato y la cláusula **3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** del Clausulado Adicional de la Aceptación de Oferta Electrónica, como se señala a continuación:

El plazo de ejecución y fecha de terminación del contrato será hasta el día 12 de noviembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese parcialmente el numeral 2 CONDICIONES del contrato Electrónico y la Cláusula 10 – Garantías del Anexo CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA, en el sentido de modificar la vigencia de las garantías requeridas, de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato, es decir $20.335.077	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, es decir, hasta el 12 de mayo de 2025. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes	30% del valor del contrato, es decir $20.335.077	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, es decir, hasta el 12 de noviembre de 2025.

CLÁUSULA CUARTA:Una vez publicado en el SECOP II el presente modificatorio, dentro de los tres días hábiles siguientes, el Contratista debe presentar las garantías actualizadas para su

respectiva aprobación por parte de la Entidad, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 con NIT. 800.141.633-9.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS. Forman parte integral del presente anexo modificatorio el anexo al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA SEXTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la actualización de las garantías por parte del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEPTIMA: Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta Electrónica principal No. 038-00-H-CACOM5-GRUAL-2024 que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.